

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraos dinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuarenta días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Justicia

##### ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas a virtud de instancia formulada por el Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián, solicitando se autorice a la Comisión de Incautaciones de Guipúzcoa para ordenar la abstracción del embargo preventivo estatuido a los efectos de los expedientes de responsabilidad civil reglamentados en el Decreto-ley de 10 de enero de 1937 en favor de los bienes inmuebles hipotecados antes del 18 de julio de 1936 para garantía de préstamos hechos por dicha Caja, y respecto de los cuales esta institución haya obtenido u obtenga en lo sucesivo la administración judicial, se dispone con carácter general que cuando en alguno de los aludidos expedientes sean embargadas las rentas de una finca gravada con hipoteca constituida antes del 18 de julio de 1936, en garantía de un crédito con interés, abonará el administrador nombrado en el expediente los intereses vencidos que la hipoteca asegure en perjuicio del Estado, tan pronto como reclame el pago de aquéllos la persona que tenga derecho a percibirlos, debiendo efectuarse el pago con cargo al importe de dichas rentas.

Lo que le Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento, el del solicitante y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 10 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Subsecretario de Justicia, Luis Arellano.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado. — Burgos.

#### Ministerio de Defensa Nacional.

##### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

##### ORDEN

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de los Batallones de Trabajadores y Zapadores, con arreglo a las siguientes

##### Bases generales.

1.<sup>a</sup> El curso tendrá lugar en Zaragoza, bajo la dirección del Teniente Coronel primer Jefe del Batallón de Zapadores Minadores número 5 y dará comienzo el día 5 de octubre próximo.

2.<sup>a</sup> Su duración será de 25 días para los Sargentos que hayan de ser destinados a los Batallones de Trabajadores y de 40 para los que hayan de servir en las Unidades de Zapadores.

3.<sup>a</sup> El número de plazas será en total de 500, a distribuir entre los dos grupos que se señalan, haciéndose la selección correspondiente por el Director del curso.

*Bases especiales para los concursantes con destino a los Batallones de Trabajadores.*

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir al curso los que tengan de 30 a 40 años de edad y no pertenezcan a reemplazos movilizados, a excepción de los individuos del reemplazo de 1928, que podrán asistir todos; en uno y otro caso, siempre que reúnan las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo. Podrán asistir también todos los Sargentos movilizados de los reemplazos de 1928, 1929 y 1930.

2.<sup>a</sup> Además de las condiciones de situación y edad señalada en la base anterior, será condición precisa para optar al curso presentar certificado de buena conducta y adhesión al glorioso movimiento nacional, de las Autoridades militares, en su defecto, de las provinciales o municipales, y estar en posesión de algún oficio, profesión, subalterna auxiliar de la construcción como encargado de obras, de taller, maestro u oficial de carpintería, carretería, albañilería, topógrafo, delineante, y los que sin poseerla hayan servido en Unidades de Zapadores.

Los certificados acreditativos de estos extremos los mostrarán al Teniente Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación, de no acompañarlos a la instancia dirigida al mismo, y deberán coincidir con los datos consignados en la misma, redactada con arreglo al formulario que se acompaña. Los certificados cuya expedición corresponda extender en plazas no liberadas todavía serán sustituidos por declaraciones juradas.

3.<sup>a</sup> La selección de los concursantes se hará por la de las instancias que los interesados promuevan con arreglo al formulario indicado, las que deberán encontrarse en la Academia antes del día 25 del presente mes, fecha en la que se cerrará el plazo de admisión, empleándose el tiempo que media entre dicha fecha y el señalado para comenzar el curso en aquellas operaciones, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

4.<sup>a</sup> Encarezco a las autoridades militares la máxima difusión de la presente convocatoria para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

*Bases especiales para los concursantes con destino a Batallones de Zapadores.*

1.<sup>a</sup> Asistirán a dichos cursos todos los cabos y soldados de dichas Unidades que propongan sus Jefes naturales, como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de Compañía, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de tres por cada una de dichas Unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos para la selección que corresponda, según el número de concursantes.

Es obligatoria la presentación al curso de todos los Sargentos eventuales de las Unidades de Zapadores.

Podrán asistir también a dicho curso:

a) Los soldados de las demás Unidades de Ingenieros que en número no superior a dos por Unidad propongan sus Jefes naturales.

b) Los pertenecientes a las Armas y Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Intendencia y Sanidad o Milicias que hayan servido seis meses como mínimo en Unidades de Zapadores o que cumplan todas las condiciones que se señalan en la base siguiente:

Como se ha observado en los cursos anteriores cierta resistencia por parte de los Jefes de las Unidades a que concurrieran a los mismos todos los que, reuniendo condiciones, debían haber asistido, se reitera que es obligatorio proponer a los aspirantes que lo soliciten, siempre que reúnan las condiciones de esta convocatoria, debiendo procurar los Jefes de Unidad lleguen a conocimiento de todos sus subordinados las bases de la misma.

Será documento suficiente para tomar parte en los exámenes de selección de aspirantes la presentación de la propuesta correspondiente, sin necesidad, por tanto, de instancia previa solicitando su admisión.

Los solicitantes deberán tener entre 18 años cumplidos, hasta la que corresponda a la del reemplazo más antiguo que se encuentre en filas.

2.<sup>a</sup> Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las Unidades que formulen la propuesta a que se refiere la base anterior, que los alumnos propuestos han de contar por lo menos con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando, y también, como mínimo, la preparación cultural exigida a los del grupo A en la convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería que fué anunciada por orden de 28 de agosto de 1937 en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 318, que son las siguientes:

a) Conocimientos gramaticales, especialmente lo que a ortografía y análisis se refiere.

b) Conocimientos de aritmética que comprendan hasta el sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c) Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencias, círculos, superficies y volúmenes.

d) Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

e) Los aspirantes propuestos con arreglo al apartado b) de la base anterior deberán poseer, además de los conocimientos anteriores, algunas de las profesiones de auxiliar industrial, capacidad de construcción, maestro de obras, topógrafo, delineante o estudiante de aparejador, técnico industrial o ayudante de obras, con algún año aprobado.

Estas profesiones o estudios los acreditarán mediante la presentación de certificado o la correspondiente declaración jurada.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la Escuela antes del día 1.<sup>o</sup> del próximo octubre, para dar por terminada la selección de los mismos en este día e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta el día 5 de octubre próximo.

4.<sup>a</sup> Encarezco a las Autoridades militares la máxima difusión de la presente convocatoria para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Burgos, 10 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El General de División, Luis Orgaz.

*Cursos para la formación de Sargentos provisionales para los Batallones de Trabajadores.*

¿Sirvió en el Ejército?  
 Empleo (si lo tuvo)  
 Tiempo que sirvió: Años ..... meses ..... días .....

Apellidos  
 Nombre  
 Edad  
 Profesión u oficio que ejerce

¿Sirvió en Unidades de Zapadores?  
 Cuerpo  
 Empleo (si lo tuvo)  
 ¿Fue herido?  
 ¿Tiene permanencia en el frente?  
 ¿Cuánta?

Fecha .....

(Firma del interesado)

Sr. Director de la Academia Militar de Zaragoza.  
 (Del "B. O. del Estado" núm. 75, de fecha 13 de septiembre de 1938).

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio del Interior.**

**SERVICIO NACIONAL DE PROPAGANDA**

Habiendo surgido dificultades de orden material, que aconsejan el retraso en el comienzo del curso de locutores de trinchera convocado por esta Jefatura en el *Boletín Oficial del Estado* fecha 23 de agosto último, se entenderá modificada la norma octava de la convocatoria, en el sentido de que la fecha de inauguración del curso será la del día 25 del actual mes de septiembre, y el lugar de la incorporación, el que en el oficio de admisión se señale a cada aspirante admitido al mismo.

Burgos, 13 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Propaganda, Dionisio Ridruejo.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 76, de fecha 14 de septiembre de 1938).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.774.

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**

**SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

**Circular importante.**

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior interesa con carácter de urgencia los siguientes datos:

1.º Situación de los Ayuntamientos de la provincia, referente a rendición de cuentas municipales: si se cumple la obligación de censura y aprobación provisional de las cuentas anuales, y cómo se interpreta por las Corporaciones el precepto de aprobación definitiva después de la renovación trienal.

2.º Si en la provincia hay establecidos arbitrios provinciales o municipales no comprendidos entre los que la legislación vigente permite, o que no hayan obtenido la debida autorización superior; cuáles son éstos y cuantía del impuesto.

El primer dato será cumplimentado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario-Interventor municipal con el visto bueno del Alcalde-Presidente de la Corporación, haciendo constar, desde la publicación del Estatuto y el Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, los años que las cuentas municipales han sido aprobadas provisionalmente, los que lo fueron después definitivamente y los que las tienen sin rendir.

El segundo lo cumplimentará también el citado funcionario municipal con certificación que expedirá visada por el señor Alcalde, consignando en la misma si tienen establecido algún arbitrio municipal no comprendido entre los que la legislación vigente permite, o que no hayan obtenido la debida autorización superior; cuáles son éstos y su cuantía; en caso contrario, la certificación será completamente negativa.

Estos servicios serán cumplimentados en el improrrogable plazo de ocho días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente circular en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, remitiendo a los señores Alcaldes las mencionadas certificaciones, con la correspondiente comunicación dirigida al señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local (Palacio de la Excmo. Diputación).

La negligencia en el cumplimiento de los servicios que se indican será castigada con la imposición de la sanción reglamentaria a los responsables.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

*El Gobernador civil  
 y Delegado de Orden público,  
 Francisco Planas de Tovar.*

Núm. 4.778.

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**

**Padrón de habitantes.**

No habiéndose presentado todavía en la Sección Provincial de Estadística, para su revisión reglamentaria, la documentación correspondiente al padrón de habitantes referente a los municipios que se relacionan a continuación, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado para ello y tiempo suficiente desde la liberación de los mismos para que se normalice este importante servicio, ordeno a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos que, sin más demora, dispongan la presentación en mencionada Sección de Estadística de la documentación en cuestión, de conformidad con las instrucciones, avisos y requerimientos de la Jefatura de la repetida Sección, pues de lo contrario me verá obligado a imponer la sanción que sea procedente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

*El Gobernador civil  
 y Delegado de Orden público,  
 Francisco Planas de Tovar.*

**PUEBLOS QUE SE CITAN**

Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Bujaraloz, Caspe, Codo, Chiprana, Fabara, Fayón, Gelsa, Herrera de los Navarros, Lagata, Lécera, Luesma, Maella, Mediana de Aragón, Mequinenza, Moneva, Moyuela, Nonaspe, Osera, Pina de Ebro, La Puebla de Albornón

Quinto, Rodén, Samper del Salz. Sástago, Velilla de Ebro y Villar de los Navarros,

### Inspección Provincial Veterinaria.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fuentes de Jiloca, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1938 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas «Plano», «Piezas» y «Novella», señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros de anchura alrededor de la zona infecta, como zona infecta las citadas partidas «El Plano», «Piezas» y «Novella», y zona de inmunización otra faja de igual anchura.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10, 234, 235 y 237, y las que deben ponerse en práctica las que se indican en los mencionados artículos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Planas de Tovar.**

## SECCION TERCERA

Núm. 4.645.

### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de las acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones celebradas los días 1, 8 y 17 de agosto de 1938:

#### *Sesión del día 1.º*

Asistieron: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardíd, Albareda, De la Fuente y Delegado militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario provincial D. Jesús Narro.

Colocar en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli el retrato del heroico asilado Braulio Cantín Deza en el mismo acto de hacer entrega a los interesados de las pequeñas cantidades que constituyen los legados dispuestos por dicho asilado.

El señor Presidente da cuenta de haber quedado abierta la celda en que vivió y murió la venerable Madre Rafols.

Hacer constar en acta la felicitación y gratitud de la Corporación a D. Federico García Sánchez por su charla "La gesta de Aragón".

El señor Presidente da cuenta de haber sido aprobada la primera parte del empréstito de pesetas 1.000.000 concertado con el Banco de Crédito Local, consistente en 250.000 pesetas, y a su propuesta se acuerda invertir las en pagar el 50 por 100 de las certificaciones de obra ejecutada, por orden de antigüedad.

Fijar los días 8, 17, 22 y 29, a las once horas, del mes de septiembre para la celebración de sesiones ordinarias.

#### *Orden del día.*

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Autorizar la inversión de jornales en la limpieza de la acequia "La Filla" en la parte que corresponde a terreno propiedad del Hogar Pignatelli.

Entregar a Agreda Serrano la mitad de la cantidad que figura en libreta de la Caja de Ahorros a favor de la niña Natividad Sánchez, por crianza y educación de ésta.

Imponer una corrección disciplinaria a acogidos del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por negarse a cumplir órdenes del Director del Establecimiento.

Aprobar cuenta de 536'95 pesetas por seguro de accidentes del trabajo de los obreros del Hogar Pignatelli correspondiente al segundo trimestre de este año.

Aprobar cuenta de 22'75 pesetas por estancias causadas en el Colegio de Madres Adoratrices de Logroño durante el segundo trimestre de este año por menor de la provincia de Zaragoza.

Autorizar el ingreso provisional en el Hogar Pignatelli de la niña Vicenta Guú Morellón.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Bernardino Milagro, Eufasio Sanjuán, Martina Marín y Manuel Arco.

Trasladar al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a los acogidos en el Hogar Pignatelli Juan Lezcano y Leonor García.

Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli al acogido Mauricio Blocona Ancona.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Severo Pérez.

Desestimar instancia de D. Gregorio Moreno, de La Almunia, solicitando socorro de lactancia para su hija Pascuala.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 72 pesetas, de los talleres del Hogar Pignatelli por jornales invertidos en obras del Gobierno Civil; otra, de 71'75 pesetas de los mismos talleres, por jornales invertidos en obras de construcción de la capilla del barrio de las Fuentes; otra, de 172'55 pesetas, de la Mutua General de Seguros, S. A., por el de accidentes del peonaje de la Corporación, correspondiente al segundo trimestre de este año, y otra, de 51 pesetas, de D. Juan Marrón, por arreglos en el coche de la Presidencia.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 2.798'49 pesetas por ingresos obtenidos durante el primer semestre del año actual por servicios de automóvil de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar cuenta de 2.763'03 pesetas por gastos ocasionados durante el primer semestre del año actual con motivo de la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar cuenta de 79'97 pesetas por gastos generales ocasionados con motivo de la conservación de caminos vecinales y puentes económicos, durante el segundo trimestre del año actual.

Aprobar cuenta de 4.242'85 pesetas por gastos ocasionados, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio últimos, con motivo de la conserva-

ción de caminos vecinales y puentes económicos.

Conceder tres meses de prórroga para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 692.

Autorizar a D. Mariano Julián Pablo, de Daroca, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Apremiar a los Ayuntamientos que adeudan cantidades por cédulas personales de 1937 y por el 13.º plazo del concierto de 1923-24.

Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Carlos Aymerich, D. Alejandro Ballesteros y D. Rafael Artacho, de esta ciudad.

Acceder a reclamación de D. Javier Ramírez sobre su tributación por cédulas personales de 1936 y 1937.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 y 1937 levantadas a vecinos de Ejea de los Caballeros.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1938 formado por el Ayuntamiento de Miedes.

#### PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder quince días de licencia por enfermo a D. Manuel Hueso Piauelo, practicante del Hospital Provincial.

Conceder la excedencia en su cargo al practicante del Hospital Provincial D. Felipe Borderas Mallada.

Rectificar acuerdo de 4 de julio último en el sentido de confirmar las designaciones de practicantes de guardia del Hospital Provincial de don Luis Bueno, D. Macario García y D. Nicolás Pola, dejando anuladas las designaciones restantes.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Delegado militar en la Corporación agradece en nombre del Arma de Caballería los acuerdos tomados por la Diputación con ocasión de la festividad de Santiago.

El señor Presidente dice que constarán en acta estas manifestaciones.

#### Sesión del día 8

Asistieron: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el éxito de las operaciones militares en el sector de Fayón-Mequinzenza.

Agradecer a la Asociación de Impresores de Zaragoza su adhesión y deseo de asistir a los actos que se celebren en homenaje del asilado Braulfo Cantín Deza, y a D.ª Matilde Portabella su donativo para sufragios por el alma de dicho asilado.

Autorizar a la Presidencia para organizar viaje y actos que se celebrarán en Pina con motivo de la visita oficial que la Diputación ha de hacer.

Cooperar a la celebración del aniversario de la batalla de Fuentes de Ebro.

Autorizar a la Presidencia para entrevistarse con el Prelado de la Diócesis y llegar a un

acuerdo sobre provisión de una plaza de Capellán del Hospital Provincial.

Darse por enterada la Corporación de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil y Delegado de Orden Público designando a D. Cipriano Gutiérrez Tapia para Gestor de la Diputación, por el Distrito de Tarazona-Borja.

#### Orden del día

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Determinar la forma de distribuir entre los Establecimientos provinciales de Beneficencia el interés que produzca la cantidad obtenida por la venta del solar de la calle de Dulong.

Celebrar concursillo público para el arriendo de las hierbas del monte del Acampo del Hospital.

Conceder una gratificación de 60 pesetas mensuales, a partir de 1.º de este mes, a D. Manuel Crespo por sustituir a Maestro del 1.º gar Pignatelli.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en reparaciones del Hogar Pignatelli y en los diferentes talleres de este Asilo importantes 602'75 y 2.615'82 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia en julio último.

Aprobar relación de facturas por suministros al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en julio último, importante 10.658'30 pesetas.

Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli a varios acogidos por haberles correspondido incorporarse al Ejército.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Antonia García Acero y Jesús García Muro.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Marcelino Escribano Moya y Manuel Lorente Jardías.

Desestimar instancia de D. Fermín Pardillos, de Manchones, solicitando socorro de lactancia para su hija Leonor.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar precios medios por suministros a la Guardia Civil en julio último.

Fijar precios de estancia en Hospitales de la jurisdicción de la Corporación, por heridos y enfermos de guerra, en julio último.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 65'44 pesetas, de los talleres del Hogar Pignatelli, por jornales invertidos en obras del Gobierno Civil; otra, de 124'50 pesetas, de los mismos talleres, por jornales invertidos en obras de construcción de la capilla del barrio de las Fuentes; dos, de 0'75 y 196'82 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por consumo de fluido eléctrico en las habitaciones del Gobierno Civil y en el Palacio Provincial en junio último; otra, de 16 pesetas, de D. Julio Cebamano, por útiles para el coche de la Presidencia; otra, de 501'73 pesetas de "La Vasco-Navarra" S. A., por seguro de accidentes y responsabilidad civil de la camioneta de víveres del Hospital; otra, de 1.002'60 pesetas, de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo en el cuarto trimestre de 1937; otra de 108 pesetas, de D. Ignacio Bartos, por muebles para la oficina de la Comisión Inspectora del Cuerpo de Mutilados de Guerra; otra, de 61'50 pesetas, de los talleres del Hogar Pignatelli, por jornales in-

vertidos en la construcción de la capilla del barrio de las Fuentes, y otra, de 72 pesetas, de los mismos talleres, por jornales invertidos en obras del Gobierno Civil.

#### PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Destituir al peón caminero de las carreteras provinciales D. Cipriano Ballestín Pardos.

Admitir provisionalmente a todos los aspirantes a tomar parte en el concurso para proveer una vacante de Capellán de la Beneficencia Provincial.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 y 1937 levantadas a vecinos de esta ciudad.

Acceder a reclamaciones formuladas por don Manuel Gutiérrez y nueve más contra actas de inspección por cédulas personales levantadas en esta ciudad.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1938 formados por los Ayuntamientos de Belchite, Santa Cruz de Grijó, Alforque y Tiermas.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación de agosto de este año.

#### Sesión del día 17

Asistieron: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardida, Albareda, Gutiérrez, De la Fuente y Delegado militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente felicita a D. Cipriano Gutiérrez Tapia, designado recientemente Vocal de la Comisión Gestora, y le da la bienvenida.

El Sr. Gutiérrez agradece las frases de cordialidad del señor Presidente.

Adscribir a las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Personal y Plantillas, y dejar, por el momento, ejerciendo el cargo de Director del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, al señor Ilarri.

Quedar enterada la Corporación de comunicado del Secretario de S. E. el Generalísimo agradeciendo escrito de la Diputación elevado al Jefe del Estado con motivo del segundo aniversario del glorioso alzamiento nacional.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Banco de Crédito Local de España expresando la conformidad a la primera parte de la operación de crédito concertada con dicho Banco.

Agradecer a las Autoridades de Pina atenciones dispensadas a representación de la Diputación en su visita a dicha localidad.

Asistir la Corporación a la conmemoración del aniversario de la batalla de Fuentes de Ebro.

Asistir la Corporación al acto de la jura de la bandera de los Sargentos provisionales de Zapadores.

Expresar la gratitud de la Corporación a funcionarios de la misma que han renunciado a participaciones en los legados del asilado del Hogar Pignatelli Braulio Cantín Deza.

Devolver al Capellán del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, la casa-habitación que tenía anteriormente, y que sea desalojada por el funcionario que actualmente la ocupa.

#### Orden del día.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de 3.268'85 pesetas por papel suministrado a la Imprenta del Hogar Pignatelli en julio último.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en julio último, importante 671'63 pesetas.

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en el Hogar Infantil, de Calatayud, en julio último, importante 18.094'84 pesetas.

Aprobar cuenta de 126'50 pesetas por estancias causadas en el Hospital de San Lázaro, de Santiago, en julio último, por enfermo de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 6'75 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid, en julio último, por dementes de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 1.002 pesetas por estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor y Asilo de Madres Oblatas, de esta ciudad, durante el segundo trimestre de este año por menores de la provincia.

Aprobar cuenta de 6'75 pesetas por estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menor de la provincia en julio último.

Entregar al ex-acogido del Hogar Pignatelli Manuel Galve Martín la cantidad que tiene impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en julio último por trabajos realizados por el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli durante el año 1937, y por varios talleres del mismo Establecimiento durante el 1938, importantes en total 10.333'55 pesetas.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en julio último por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los años 1931, 33, 34, 35 y 36, importante 602'95 pesetas.

Conceder a Benito Donoso, de Cetina, socorro de lactancia para su hija Manuela, nacida en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Luisa Gracia Briñán.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Clicerio Pardos y Jesús Calavia.

Dejar cesante en su cargo de portero provisional de Maternidad a D. Luis Pascual Marco.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar el presupuesto de gastos para 1939 de la Oficina provincial de Colocación Obrera.

Darse por enterada la Corporación de la terminación del contrato de seguro de incendios del edificio y del mobiliario del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y formalizar nuevas pólizas con las mismas Compañías que tenían el seguro anterior.

#### PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder al Oficial de la Corporación D. Joaquín de Sarría un mes de licencia por enfermedad.

Desestimar instancia de D. Ponciano Arto Expósito solicitando se le nombre para algún cargo.

Desestimar escrito de D. Félix Ilarri y D. Narciso Pujalá, Médicos de los Hogares Infantil, de

Calatayud, y Doz, de Tarazona, recurriendo contra su colocación en el escalafón.

Admitir solicitudes presentadas para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> en la Corporación.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aclarar a la Sociedad Electro Metalúrgica del Ebro acuerdo de la Corporación sobre el arbitrio provincial de saltos de agua.

Devolver al Ayuntamiento de San Martín del Río (Teruel) cantidad ingresada indebidamente en arcas provinciales.

Conceder cédulas reducidas por familia numerosa a D. Manuel Sancho Izquierdo y D. Teodoro Ríos Balaguer, de esta ciudad.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1938 formado por el Ayuntamiento de Chiprana.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1937 levantadas a vecinos de Urrea de Jalón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.741.

#### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial* del día 22) y de las instrucciones contenidas en la circular núm. 27 provisional del Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, registrada de entrada en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza con el núm. 2.758 y fecha 10 del mes en curso, se abre información pública sobre las instancias de solicitud siguientes:

1. D. Ezequiel Moya Pascual (calle Castelar, número 20, Zaragoza) solicita autorización para instalar fábrica de calzado, con las características siguientes:

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 5.000 pesetas.

Calzado de señora embutido.

Cinco o seis obreros.

Veinte o veinticinco pares de producción diaria.

Plazo de puesta en marcha: dos meses.

Fecha de la solicitud: 30 de agosto.

Alega el interesado ser insuficiente para el consumo la actual producción de calzado.

2. Bosqued y Compañía, S. L. (San Miguel, número 39, Zaragoza), solicitan autorización para instalar fábrica de aguardientes, compuestos y licores, con las características siguientes:

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 20.000 pesetas.

Diecinueve obreros de ambos sexos.

Cincuenta mil litros mensuales de producción.

Plazo de puesta en marcha: quince días, por tener adquirido local y aparatos al promulgarse el Decreto.

Fecha de la solicitud: 6 de septiembre de 1938.

3. D. Jaime Castellano Mazarredo (Costa, 3, 3.<sup>o</sup>, Zaragoza) solicita autorización para instalar serrería de madera, con las características siguientes:

Emplazamiento: Ricla.

Capital: 13.000 pesetas.

Una sola sierra mecánica para aserrar 4 metros cúbicos de tablón en ocho horas, con la finalidad de aprovechar unas choperas de la localidad ordenadas forestalmente para uso indefinido.

Hace constar que en Ricla y localidades próximas no existe serrería.

Plazo de puesta en marcha: Primera decena de octubre próximo.

Por el presente se someten a información pública las peticiones expresadas, por un plazo máximo de ocho días contados a partir de la fecha de su publicación en este *BOLETÍN OFICIAL*, durante el cual podrán presentarse oficialmente en la Delegación de Industria de Zaragoza las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Santandreu Averly.

### SECCION SEXTA

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 4.764.

Ignorando esta Alcaldía el paradero de los mozos Mariano Artiaga Oria, hijo de Pascual y Pantaria; José Orna García, hijo de Luciano y Lucía, y Antonio Viñas Balsa, hijo de Antonio y Juana, pertenecientes al reemplazo de 1928, nacidos en el primero y segundo trimestres de 1907, se les cita por el presente para que comparezcan hasta el día 22 de los corrientes ante la Caja de Recluta de Zaragoza número 31, pues de lo contrario incurrirán en la responsabilidad consiguiente.

La Almunia, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Juan Agudo.

BERDEJO

Núm. 4.762.

Durante los días 22 y 23, de nueve a doce de la mañana, se recaudará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento general girado para el año 1937.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Berdejo, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 4.766.

Desconociéndose el domicilio del soldado Miguel Cigüela García, perteneciente al primer trimestre del reemplazo de 1928, se le cita por medio del presente para que antes del día 22 del actual haga su presentación en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, para ser destinado a Cuerpo.

Cervera de la Cañada, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Darío Garcés.

CHODES

Núm. 4.767.

Ignorándose el paradero del mozo Anadón Ostáriz, hijo de Mariano y de Casta, nacido en esta localidad el día 7 de abril de 1907, perteneciente al segundo trimestre de 1928, se le cita por el presente para que comparezca ante la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, antes del día 22 del actual, para su incorporación a filas, pues de lo contrario incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.

Chodes, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Florencio Cuartero.

LAGUERUELA

Núm. 4.763.

Ignorándose el paradero de los mozos que más adelante se expresarán, pertenecientes al segundo trimes-

tres del reemplazo de 1928, bajo los apercibimientos legales se les cita para que se presenten en la Caja de Recluta número 31, de Zaragoza, durante los días 15 al 22 del presente mes, a fin de ser destinados a Cuerpo, según está ordenado por la Superioridad, y que son los siguientes:

Mariano Bruna Lázaro, hijo de Francisco y de Joaquina, que nació en 1.º de abril de 1907.

Alfredo Merenciano Bruna, hijo de Jesús y de María, que nació en 10 de junio de 1907.

Lagueruela, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Esteban P. Rodríguez.

#### MALUENDA

Núm. 4.761.

Durante los días 22 y 23 del actual, de cuatro a siete de la tarde y de nueve a doce de la mañana, se cobrará en la Casa Consistorial en primer período voluntario el tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, así como el de Médico.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para los terratenientes hacendados forasteros que figuran en el reparto general de utilidades.

El segundo período voluntario se cobrará los días 4 y 5 de octubre próximo, en el mismo local y horas expresadas para el primero.

Maluenda, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Baltasar Martínez.

#### NUEZ DE EBRO

Núm. 4.758.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y bajo los apercibimientos legales, se cita para que se presenten en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, antes del día 22 de los corrientes, a fin de ser destinados a Cuerpo, a los mczos siguientes:

Alejandro Abadía Julián, nacido el 3 de mayo de 1907.

Gregorio Beltrán Celma, nacido el 13 de febrero de 1907.

Conrado Granged Arruga, nacido el 19 de febrero de 1907.

Nuez de Ebro, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Andrés Bertol.

#### PASTRIZ

Núm. 4.756.

Habiendo sido llamados para su incorporación a filas los reclutas del reemplazo de 1928 (trimestres primero y segundo), por el presente se hace saber a los reclutas que seguidamente se citan, y cuyo actual paradero se desconoce, la obligación que tienen de comparecer antes del día 22 del actual en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, para su incorporación a filas y destino al Cuerpo que les corresponda, bien entendido que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar:

Florencio Burillo Sanz, hijo de Rafael y Fidela.

Gregorio Maestro Oliva, hijo de Miguel y Manuela.

Pastriz, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

\* \* \*

Desconociéndose el paradero y domicilio del recluta Mariano Iglesias Sanclemente, del reemplazo de 1928, que debió haberse presentado para su revisión ante la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, por el presente se hace saber a dicho individuo que deberá hacer su presentación con la mayor urgencia, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pastriz, 15 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

Núm. 4.776.

BANDRES LAMARCA (María), domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa número 72 de 1938, sobre hurto de fluido eléctrico, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 16 de septiembre de 1938.

#### Juzgados municipales

Núm. 4.777.

#### JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de D. Vicente Tapia Tirado, vecino que fué de esta ciudad, para que el día 28 del actual, a las once, comparezca en este Juzgado (silo Democracia, 62 duplicado, 2.º) a contestar la demanda de juicio verbal interpuesta contra la misma por D. Samuel Aznar Ubide en reclamación de setecientas pesetas, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o legítimamente representada se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Sabino Bea.—P. S. M., Alberto Garnica.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.749.

#### «Averly» (Sociedad Anónima).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria en el domicilio social, (Paseo de María Agustín, 73) el día 30 de los corrientes, a las siete de la tarde, para tratar de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1937-38.

El depósito de acciones o resguardos de ellas podrá efectuarse, a los efectos de la asistencia a dicha Junta, en los días 23, 24, 26 y 27, de ocho a doce de la mañana, en la Caja social, y el balance podrá ser examinado, así como las cuentas sociales y sus justificantes, en los días 26, 27, 28 y 29, a las mismas horas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Director, F. Bea.

TIP. HOGAR PIGNATELLI